

# INFORME **INTEGRAR**

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
IIL-FCJS-UNLP

CALLE 10 Nº 1074 – (1900) LA PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX: 54-0221-421-3202  
E-MAIL [integra@netverk.com.ar](mailto:integra@netverk.com.ar)  
[www.iil.org.ar](http://www.iil.org.ar)

**Nº 69 – OCTUBRE DE 2011**

## SUMARIO

- **LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA: UN FACTOR PARA EL DESARROLLO**
- **PUBLICACIONES**
- **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**



## **LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA: UN FACTOR PARA EL DESARROLLO\***

**MARÍA SALOMÉ CAMINO S.**

ABOGADA

**DANIEL G. MENA MENA**

ABOGADO

### **1. PRESENTACIÓN DEL TEMA**

La integración energética es un eje fundamental para el desarrollo de la Comunidad Andina. Es un tema de gran importancia en el contexto regional y mundial debido a que se encuentra profundamente vinculado con las inversiones, el desarrollo industrial, el crecimiento económico y la libre circulación de factores de producción.

El presente trabajo, pretende establecer la importancia de este sector como mecanismo de desarrollo para los países miembros de la Comunidad Andina, así como observar los avances que se han producido en él, principalmente entre Ecuador – Colombia, y Ecuador - Perú, cuyas redes de interconexión eléctrica funcionan desde hace un poco más de cinco años. Asimismo, se buscará establecer las razones que impulsaron a Venezuela a salir del esquema de integración andino, y la incidencia de este hecho para el sector energético, debido al gran potencial que presenta Venezuela para la región.

### **2. BREVE ESTADO DEL ARTE**

El texto denominado “Comunidad Andina e Integración Energética” de Manco Zaconetti (2003), es una completa guía para conocer el desarrollo del sector energético en la región andina. Este trabajo nos da una serie de datos cronológicos, los cuales nos ayudan a comprender la evolución que ha tenido este sector conforme a las políticas que ha implementado la Comunidad. Además, se da una visión clara sobre cómo está conformada la estructura jurídica y técnica del sector energético, particularmente del sector eléctrico, entre los países andinos.

Al rescatar los intereses de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), podemos mencionar lo planteado en el artículo: “¿Qué pueden hacer las políticas energéticas por la integración?” de José Rafael Zaroni, publicado en *Nueva Sociedad*, número 204, julio-agosto de 2006, en el que se describe la relación directa existente entre integración energética y los efectos económicos que esta acarrea poniendo en paralelo la integración económica; de la misma manera establece que la fijación de objetivos claros, “*permitirá revertir las deficiencias económicas, sociales y ambientales de la región y contribuir a la competitividad*”.

Es relevante también para el tratamiento de esta temática, el artículo de Jaime Acosta, titulado “*La desintegración andina*”, publicado en *Nueva Sociedad* número. 204, julio-agosto 2006, donde describe la situación de la Comunidad Andina, desde su origen hasta el año 2006, a fin de determinar el futuro de ella. Se argumenta que si bien la voluntad política y la capacidad de corregir rumbos se agotan, el proceso de integración en su esencia no lo hace, es decir, lo que se agota son las ideas, la voluntad y la capacidad; ya que los procesos quedan incompletos al no contar con la decisión de los gobiernos de continuar enriqueciéndolo, situación que dice el autor, se evidenció con el anuncio de la salida de Venezuela. Sostiene que, la desintegración de la Comunidad Andina, hará a los países

---

\*Trabajo realizado en el marco de la carrera de la Maestría en Integración Latinoamericana del Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

andinos cada vez más vulnerables, aislados y se consolidarán como actores marginales en el escenario global, ya que las razones por las que se formó no existen más. Además, sus economías se encuentran rezagadas, lo que se complementaría con la poca especialización estratégica. Se ataca también la ausencia de liderazgo. El autor perfila a Colombia como el país que por sus características debió liderar el proceso de la Comunidad Andina, no solo por su diversificación industrial, sino también porque ha sido el país que más se ha beneficiado de la integración andina. Descarta a Venezuela en esa labor, porque señala que los países petroleros no se caracterizan por sembrar el futuro de sus grandes recursos, de la misma forma se descarta a Bolivia y Ecuador, por ser países pequeños y con problemas internos. El autor sostiene que: *“la integración, en suma, no se ha percibido como un instrumento determinante para una inserción internacional digna. En un mundo globalizado, en el cual todo sucede a una escala mayor, la CAN constituía una opción para construir economías de escala de distinto tipo: políticas, productivas, sociales y de conocimiento. Pero el subdesarrollo a veces acaba con los sueños”*.

### 3. DESARROLLO DEL TEMA

#### 3.1. BREVE RESEÑA DEL NACIMIENTO DE LA COMUNIDAD ANDINA

En el escenario regional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio –ALALC–, tiene lugar el grupo subregional conocido como Pacto Andino, que mediante el Acuerdo de Integración Subregional (Acuerdo de Cartagena) suscripto el 26 de mayo de 1969<sup>1</sup>, entre los países de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, instauran un proceso de integración que basado en el modelo de sustitución de importaciones –ISI, que se llevaba a cabo en Latinoamérica, buscaban minimizar las asimetrías respecto de los grandes de América Latina: Argentina, Brasil y México.

El artículo 1 del Acuerdo de Cartagena (hoy Decisión 563, Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino) expresa los objetivos de la integración entre estos países:

*“El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.*

*Asimismo, son objetivos de este Acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.* (Subrayado de los autores).

*Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.”*

De lo que se expone, la intención de disminuir las diferencias entre los integrantes, la búsqueda del desarrollo equilibrado y armónico al que se alude, significa conforme se extrae del mismo instrumento, *“la distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración”* (art. 2) para así reducir esas asimetrías; se estipularon evaluaciones periódicas

---

<sup>1</sup> Pico M. G. (2009). “Temas Jurídicos de la Comunidad Andina”. Documento en línea: <http://www.comunidadandina.org/BDA/docs/CAN-INT-0038.pdf>

que permitan tener en cuenta el crecimiento de las balanzas comerciales, la evolución del PBI, el empleo, entre otros mecanismo de profundización de la integración.

Si bien Venezuela había participado desde 1966, en las reuniones previas a la formación del Pacto Andino, no es hasta el 13 de febrero de 1973<sup>2</sup> que se adhiere formalmente al Acuerdo de Cartagena. Conjuntamente con la adhesión de Venezuela al Pacto Andino, se sufre la separación de Chile, el 30 de octubre de 1976, particularmente por diferencias ideológicas respecto de la integración de quien fuera Presidente del vecino país del sur, en aquel entonces.

Transcurridos casi treinta años de la formación del Pacto Andino, y habiendo cambiado el escenario de la región, es decir, tras haber sufrido el paso del viejo regionalismo al nuevo regionalismo, tras la década perdida y con las innumerables crisis económicas y políticas que padecieron los países latinoamericanos durante este tiempo, se da origen a la Comunidad Andina, mediante el Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional – Acuerdo de Cartagena, conocido como Protocolo de Trujillo,<sup>3</sup> que fue suscripto en la ciudad del mismo nombre, el 10 de marzo de 1996. Con este instrumento se crea también el Sistema Andino de Integración –SAI, mediante el cual se modifican y crean organismos e instituciones a fin de coordinar y profundizar la integración subregional. Se reconoce además, la calidad de persona jurídica de carácter internacional a la Comunidad Andina. Adicionalmente, mediante el Protocolo de Sucre de 25 de junio de 1997 (que entraría en vigencia el 14 de abril de 2003 por la demora en el depósito del instrumento por los miembros), se realizan otras modificaciones a las funciones de algunos órganos de la Comunidad Andina, y a través del cual se dispone que la Comisión mediante Decisión codifique las modificaciones que han tenido lugar en el Acuerdo de Cartagena, y por tal disposición se promulga la Decisión 563 de la Comisión de la Comunidad Andina, conocida como Codificación del Acuerdo de Cartagena, vigente hasta la actualidad.

### **3.2. EL PESO ENERGÉTICO DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Bien señala Ciccolella (1998: 74), *“en las dos últimas décadas del siglo que está terminando, los procesos de integración económica aparecen tanto entre los países avanzados como entre los países periféricos, como una estrategia decisiva o indispensable para la reinserción de sus economías en el contexto del capitalismo avanzado”*. Agrega que en el contexto de la globalización la aceleración tecnológica y productiva, y *“los procesos de integración están poniendo de relieve los aspectos más crudamente territoriales del proceso de cambio estructural. El relajamiento de las fronteras, la ampliación de mercados [...] el rediseño de las redes de transporte, comunicaciones y energía, etc. son algunos de los más potentes factores de reestructuración territorial”* (1998: 76). Durante el proceso de integración de la Comunidad Andina, se evidencia cada vez más el incremento en el comercio intrarregional de bienes (incluido petróleo y sus derivados, y electricidad) y servicios, dando lugar al desarrollo de varios programas de integración sectorial. López (2003) señala que *“Los procesos de integración poseen una importante capacidad de transformación y reorganización económica y socio-territorial a diferentes escalas”*.

El desarrollo de la integración energética regional andina en la década de fines de los años ochenta y principios de los noventa, estuvo marcada por un nuevo panorama comercial internacional, teniendo como reto principal alcanzar la mundialización o globalización en diferentes sectores de la producción. Este fenómeno estuvo acompañado por una menor participación de las economías desarrolladas, por un reordenamiento en los principales mercados (especialmente aquellos de los países de la región asiática), la expansión de los

---

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Protocolo de Trujillo, en normativa de Comunidad Andina, [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

mercados, la movilidad internacional y por el salto tecnológico, lo que trajo a los países andinos, como a la mayoría de los países latinoamericanos, nuevas necesidades de cambios de estrategias para alcanzar los nuevos parámetros de los mercados internacionales. Sin embargo, estos ajustes estructurales fueron opacados por las continuas obligaciones que tenían que cumplir los diferentes gobiernos y naciones, entre estas, la deuda externa presente en la mayoría de países de América Latina, que fue el principal motivo para el abandono casi total de las estrategias destinadas al desarrollo social, así como también de las estrategias dirigidas a implementar y fortalecer el desarrollo del sector energético regional andino; se implantaron más tarde políticas de corte neoliberal dando lugar al crecimiento de las empresas transnacionales.

La primacía de los intereses nacionales de algunos miembros han ocasionado, en el caso de la Comunidad Andina, la perforación del proceso de integración debido a la celebración de algunos acuerdos bilaterales y de la conformación de subgrupos de países que plantean procesos “*más profundos o más rápidos de liberalización comercial*”. Pese a que los países andinos habían aprobado en marzo de 1993 la Decisión Andina 335, donde se establece un arancel externo común entre los países miembros, Colombia y Venezuela juntamente con México, llevaron a cabo la iniciativa denominada “Grupo de los Tres”, afectando la intención de formar una unión aduanera, otra fue la que comprendía los países centroamericanos con Venezuela y Colombia; y por otra lado estaba, la CARICOM con Venezuela. Esta situación se repitió en los diferentes procesos de integración presentes en América Latina y el Caribe, donde la capacidad de negociación de los Estados disminuyó drásticamente y los procesos de integración vigentes también fueron afectados.

Estos acontecimientos determinaron que los países andinos realizaran cambios poco profundos en la estructura de su estrategia para llegar al desarrollo deseado. Algunas políticas consistieron en mayor o menor medida en la realización de grandes obras de infraestructura, las cuales trataban de contraponerse a la baja generación de ahorro interno, a la escasez de financiamiento externo, a la poca eficiencia productiva interna y a la reducida capacidad de negociación en el marco internacional<sup>4</sup>.

En estos escenarios de los movimientos económicos comerciales a nivel subregional, la integración energética se presenta como un mecanismo dispuesto a disminuir las asimetrías de los países andinos, plantea la construcción de instituciones de carácter supranacional especializada en el intercambio de recursos energéticos, principalmente enfocados en el gas y en la electricidad. La región andina se caracteriza por tener considerables fuentes de energía dentro de su territorio y de poseer importantes reservas de petróleo, gas natural, carbón mineral y potenciales hidroeléctricas, constituyendo actualmente a esta región en una de las principales fuentes de energía en el mundo.

La Comunidad Andina representa el 11% de las exportaciones mundiales, con más de US\$ 52 mil millones, mientras que las exportaciones intracomunitarias representan unos US\$ 5,631 millones, lo que resulta apenas el 10,7% de las exportaciones, determinando la posibilidad de crecimiento de las exportaciones intracomunitarias. Es preciso señalar que dentro de las exportaciones intracomunitarias las manufacturas tienen un gran peso en el mercado de la subregión andina, representando cerca del 90% de las exportaciones intracomunitarias, con valores cercanos a los US\$ 5,071 millones. Mientras que lo concerniente a las ventas al exterior de la CAN y las ventas por país miembro del grupo andino al mundo, teniendo en cuenta al crudo y sus derivados como principal producto de

---

<sup>4</sup> CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). “*América Latina y el Caribe: políticas para mejorar la inserción en la economía mundial*”. Estudio de Naciones Unidas, CEPAL, Olade. “*Energía y desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe – Guía para la formulación de políticas energéticas*”. Santiago de Chile, 2003.

venta, la región andina tuvo una participación del total exportador entre el 36% y 50% entre los años 2000 y 2001 (Manco Zaconetti, 2003).

Mediante las cifras proporcionadas por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), se puede establecer que en América Latina y el Caribe se produce el 9% de la energía del mundo; se consume el 6,8%, y se exporta el 2,2%; con un crecimiento en la última década del 3,7% en el consumo (Zanoni, 2006). El peso energético de la región andina en el hemisferio sur y en el mundo es de considerable importancia, esta extensa zona tiene gran potencial hidrocarburífero, que se estima tiene entre un 15% y un 30% de área explorada en cada país de esta región. En el año 2001 las reservas probadas de petróleo en la subregión andina se dimensionaban en 85 mil millones de barriles. En la década 1991/2000, la reserva se incrementó en un 55.5%, cuadruplicando Bolivia y Ecuador sus niveles iniciales (Informe Preliminar a los Presidentes de los Países Andinos sobre “El Potencial Energético de la Subregión Andina como Factor Estratégico para la seguridad Energética Regional y Hemisférica”, 2003).

La Comunidad Andina, establece que las reservas de petróleo en esta zona son más de cuatro veces las de Estados Unidos y ocho veces las del MERCOSUR, con una producción que ha aumentado en un 80% en el periodo 1985-2000 (cifras y porcentajes de la Comunidad Andina).

Hasta 2006, Venezuela, siendo miembro de la Comunidad Andina, era en la región el país con mayores reservas probadas de petróleo con un 69%; le sigue Ecuador con el 4%, y Colombia con el 1%, resultado que suma en 74% de las reservas probadas de petróleo en Suramérica. Igual porcentaje (74%) para las reservas de gas, teniendo a Venezuela el 57%, Bolivia el 10%, Perú el 4% y Colombia el 3% (García Molina, 2006).

### **3.3. UN DURO GOLPE A LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ANDINA. LA SALIDA DE VENEZUELA DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Venezuela era en la región un país de importancia significativa por su alta producción de petróleo; constituyéndose como un agente estratégico de energía para la región andina y latinoamericana. Fue miembro de la Comunidad Andina desde 1973, año en el que suscribe su adhesión al Acuerdo de Cartagena, hasta el año 2006 en el que sale mediante denuncia previa del Acuerdo de Cartagena, conforme el artículo 135 del instrumento legal referido, en el que se expresa:

*“El País Miembro que desee denunciar este Acuerdo deberá comunicarlo a la Comisión. Desde ese momento cesarán para él los derechos y obligaciones derivados de su condición de Miembro, con excepción de las ventajas recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la Subregión, las cuales permanecerán en vigencia por un plazo de cinco años a partir de la denuncia”<sup>5</sup>.*

Conforme el proceso de denuncia referido, se terminó en el año 2011 el período de vigencia de las ventajas del programa de liberación de la subregión, debido a la importancia de las relaciones comerciales entre los miembros, principalmente entre Colombia y Venezuela. Se está previendo la firma de un acuerdo similar al Programa de Liberación de la Subregión.

---

<sup>5</sup> Art. 135, Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), en [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Entre las razones por las que Venezuela decide abandonar la Comunidad Andina e ingresar al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se encuentran las que siguen.

#### **a. LA VINCULACIÓN ESTRATÉGICA**

Desde mediados de los años noventa (Caldera - Cardoso), la vinculación entre estos dos países Venezuela –Brasil ha estado arraigada en el interés sobre el aprovechamiento de la capacidad energética de Venezuela, por una parte; y en el potencial de desarrollo que se planificaba en el nordeste brasileño, por otra, juntamente con el potencial de mercado para la exportación de productos agroindustriales, además de servir de puente para un eventual mercado en el Caribe, por parte de Brasil.

Esta situación toma relevancia con la presidencia de Hugo Chávez e Ignacio Lula Da Silva, como promotores de esa integración estratégica, González (2007:18) manifiesta:

*“Brasil ha sido, desde el inicio, uno de los principales promotores del ingreso de Venezuela al MERCOSUR. En repetidas ocasiones, dentro y fuera del país, el presidente Lula lo ha considerado un hecho muy auspicioso de cara a las nuevas oportunidades que se crean en términos no sólo de la construcción de proyectos estratégicos para el continente o el desarrollo de una matriz energética regional, sino además en las oportunidades para el financiamiento de ambiciosos proyectos de infraestructura.”*

Las relaciones entre Venezuela y Argentina toman relevancia con el triunfo del presidente Néstor Kirchner, ya que en el ámbito económico se fortalecen las iniciativas, se incrementa el intercambio de petróleo por alimentos mediante un convenio de cooperación, producto del cual se han aumentado las exportaciones entre estos dos países.

#### **B. SUSCRIPCIÓN DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS-COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS-PERÚ**

La suscripción de estos tratados se da en el escenario de la propuesta de Área de Libre Comercio para las Américas, por parte de Estados Unidos, que desde su lanzamiento representó un marco de conflictos a causa de conveniencias individuales que superaron los esquemas de integración existentes. Al mismo tiempo que Brasil, proponía a Suramérica, adelantándose a la propuesta de Estados Unidos, la creación de un Área de Libre Comercio Sudamericana – ALCSA-, ya que temía que Estados Unidos extendiera hacia el Sur el Acuerdo que mantenía con México –NAFTA-.

La posición de Venezuela desde el inicio había sido contraria a la propuesta de Estados Unidos, y tras el fracaso de las negociaciones en conjunto, se toma el camino del bilateralismo para alcanzar el Acuerdo. En ese marco, la Comunidad Andina, mediante Decisión 598 de 11 de julio de 2004, sobre Relaciones Comerciales con Terceros Países, resuelve que en caso de no ser posible negociar comunitariamente, los miembros andinos *excepcionalmente* podrán “adelantar negociaciones bilaterales con terceros países”<sup>6</sup>, respetando el ordenamiento jurídico andino, tomando en cuenta la sensibilidad comercial de los otros socios y manteniendo un intercambio de información transparente y de consulta a los socios. En ese “escenario legal”, y tras la firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile; actúan Perú<sup>7</sup> y Colombia<sup>8</sup>, hasta la suscripción de sus Acuerdos de Libre Comercio, respectivamente.

<sup>6</sup> Decisión 598, en [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

<sup>7</sup> Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos, de 8 de diciembre de 2005, ratificado por Perú el 29 de junio de 2006, finalmente aprobado por el Congreso de los Estados Unidos 04-12-2007,

Venezuela, ve este escenario como un atentado a la integración, porque sostiene que los tratados de libre comercio, en la órbita de Estados Unidos, promueven la injusta distribución de la riqueza, provocan la desaparición de factores nacionales y la pérdida de la soberanía, además de asimilar estos TLC bajo la misma concepción de la propuesta del ALCA (Duque, 2006); el gobierno Venezolano consideraba estos instrumentos como los “alquitas”, es decir, unas áreas de libre comercio pequeñas alcanzadas por Estados Unidos, Chávez culpaba al TLC de Colombia, de su salida de la Comunidad Andina, porque sostenía que el mercado venezolano se vería inundado de productos estadounidenses altamente subsidiados (Malamud, 2006).

### **C. CAMBIO DE IDEOLOGÍA (NO ANDINA, SINO SURAMERICANA). ANUNCIO DE UNIÓN BOLIVARIANA**

Venezuela en su afán por contrarrestar la hegemonía de Estados Unidos y Canadá, busca instaurar la unión bolivariana, apoyada en el discurso ideológico político venezolano y en las reformas constitucionales. La propuesta de Venezuela no tiene eco en el seno de la Comunidad Andina, y es así como se catapulta en busca de un nuevo escenario político y económico; su voluntad de formar parte de otro bloque provoca la protesta de la Comunidad Andina, y consecuentemente genera la salida de Venezuela de la Comunidad en abril de 2006.

ALBA, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, es la propuesta de Venezuela de unidad, cooperación, solidaridad en un espacio de encuentro, bajo los principios de Simón Bolívar en la construcción de una Patria Grande; este es un proyecto promovido y financiado por Venezuela.

## **4. AVANCES DE LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD ANDINA**

La integración energética regional es de notoria importancia para la Comunidad Andina a partir de 1998, año en el cual la Secretaría General recibió un mandato por parte del Consejo Presidencial Andino (CPA), en el cual se establece la creación de un programa de perfeccionamiento y profundización de la integración andina, cuya meta final es el de conformar el mercado común. Por tal motivo, la Secretaría General elaboró un documento, publicado el 23 de marzo de 1999, bajo el título de *“Bases para el Perfeccionamiento y Profundización del Proceso de Integración Sub-regional”*, cuyo objetivo principal fue el identificar y señalar los principales ejes para el proceso de integración regional. Dentro de estas líneas fundamentales, *“uno de los grandes ejes para este proceso de liberalización de la circulación de bienes, servicios y factores productivos es el sector energético debido a que se encuentra directa y significativamente correlacionado con las grandes inversiones y el crecimiento económico en los países miembros de la CAN”* (Manco Zaconetti, 2003).

Posteriormente el 21 de septiembre de 2001, mediante la aprobación del Consejo de Ministros de Energía y Minas de Colombia, Ecuador y Perú, se suscribió el “Acuerdo para la Interconexión Regional de los Sistemas Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica”. Este documento fue ratificado por los gobiernos de Colombia, Ecuador y Perú, cuyo contenido principalmente está dirigido a la creación de sistemas de interconexión

---

en vigor 01-02-2009. En [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_Libre\\_Comercio\\_Per%C3%BA-Estados\\_Unidos](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Libre_Comercio_Per%C3%BA-Estados_Unidos)

<sup>8</sup> El 14 de febrero de 2006, se suscribe entre Colombia y Estados Unidos el llamado Acuerdo de Promoción Comercial, aprobado por el Congreso del país colombiano el 14 de junio de 2007, aún no ha sido aprobado por el Congreso de Estados Unidos. En [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_Libre\\_Comercio\\_entre\\_Colombia\\_y\\_Estados\\_Unidos](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Libre_Comercio_entre_Colombia_y_Estados_Unidos).

eléctrica, al intercambio comercial de energía entre los países, a la utilización óptima de los recursos energéticos, de seguridad y de abastecimiento del suministro de energía eléctrica.

En este Acuerdo<sup>9</sup> se pone especial atención en la definición y creación de marcos normativos legales y regulatorios, tanto comerciales como operativos de cada país signatario y a nivel multilateral, para asegurar un correcto desenvolvimiento de los diversos procesos. De la misma manera, se fundamenta el deseo de mantener las operaciones y transacciones comerciales internacionales como importantes elementos conductores del desarrollo de los sistemas interconectados regionales, los mismos que conformarán el mercado integrado de energía subregional andino.

El 30 de enero de 2002, se fortalece la integración energética subregional por la voluntad política del Consejo Presidencial Andino, mediante la suscripción del “Acta de Santa Cruz de la Sierra”. Este hecho determinó la importancia estratégica del sector energético en la zona andina.

De esta manera los países andinos consideraron que:

*“Conscientes de la creciente importancia estratégica de la temática energética en el Hemisferio y de su interés para vigorizar la integración subregional andina, latinoamericana y hemisférica, los Presidentes acordaron solicitar a la Corporación Andina de Fomento, la Organización Latinoamericana de Energía, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la preparación de un examen integrado del potencial energético de la subregión como factor estratégico para la seguridad energética regional y hemisférica.”<sup>10</sup>*

Decisión política que en concordancia con el Acuerdo de Cartagena, en el artículo 104 se establece que:

*“Los Países Miembros desarrollarán una acción conjunta para lograr un mejor aprovechamiento del espacio físico, fortalecer la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la Subregión. Esta acción se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones, y comprenderá las medidas necesarias a fin de facilitar el tráfico fronterizo entre los Países Miembros”.*

Adicionalmente, se aprobó en diciembre de 2002, la Decisión 536 “Marco general para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad”.

En el marco de la Primera Reunión de los Ministros de Energía y Minas de la Comunidad Andina, celebrada en Bogotá, Colombia, en junio de 2003, se fundamentaron tres ejes temáticos para el desarrollo de la integración energética subregional, estos son:

**Primer eje temático.** *Interconexión eléctrica y gasífera; construcción de mercados integrados de energía en la subregión.* Está orientado a la interconexión eléctrica y a la construcción de mercados integrados de energía a nivel subregional. Este eje

---

<sup>9</sup> Bolivia no suscribió dicho acuerdo hasta el año 2006, en la que Decisión Andina 639, incorpora a este país a formar parte de las obligaciones y beneficios del Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad de la Comunidad Andina.

<sup>10</sup> Numeral veintinueve del Acta de Santa Cruz de la Sierra, CAN, 2002.

temático está relacionado con el desarrollo de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), impulsar el desarrollo en materia de interconexión eléctrica y gasífera entre Colombia-Ecuador, Ecuador- Perú, Colombia-Venezuela y Perú-Bolivia, desarrollar un marco jurídico-regulatorio comunitario tanto eléctrico como gasífero (Ruiz- Caro, 2006).

**Segundo eje temático.** *Estrategia andina de inserción internacional en torno al comercio de hidrocarburos y la seguridad energética.* Su objetivo es el de establecer estrategias comunitarias sobre la base del potencial hidrocarburífero de la subregión, fortalecer la capacidad de negociación y mejorar la inserción internacional de los países andinos.

**Tercer eje temático.** *Servicios de energía y clusters energéticos; desarrollo andino de alto valor agregado y negociaciones internacionales.* Este punto establece dos vertientes complementarias, la primera es aquella que promueva el desarrollo de los clusters y los servicios de energía de alto valor agregado, seguida por, el establecimiento de reglas sobre comercio de servicios de energía que se negocian en los ámbitos multilaterales y hemisféricos.

Mediante este documento los Ministros de Energía y Minas de la Comunidad Andina, solicitan la creación de un Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina y la aprobación del Plan de Acción. Es importante mencionar que en torno a la Decisión 536, en marzo de 2003, se inauguró la interconexión eléctrica Colombia-Ecuador, con importantes avances para el sector energético andino.

En junio de 2003, mediante la aprobación de la Decisión 557, se creó el Consejo de Ministros de Economía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina. También se creó bajo la dirección del Comité Andino de Organismo Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CAMREL), el grupo de trabajo de Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (GTOR), cuya finalidad sería formular propuestas sobre los avances del proceso de armonización de los marcos normativos para la implementación de la interconexión subregional de los sistemas eléctricos y de intercambio comunitario de electricidad.

Tras la aprobación del Plan de Acción, mediante la I Reunión del Grupo Ad Hoc en materia gasífera, realizada en noviembre de 2003, se dio una especial atención por parte de los países miembros a incorporar la interconexión gasífera como un nuevo componente de la política andina de integración energética. En esta misma reunión, la participación de los diferentes organismos internacionales vinculados al tema gasífero -OLADE, BID, CAF- fue fundamental, ya que se marcó un hecho trascendental para los planes de la Comunidad Andina, especialmente por la presentación del informe elaborado por la CEPAL, organismo que realizó estudios a la industria del gas natural en América Latina y el Caribe, proporcionando un enfoque directo al tema gasífero dentro del proceso de integración subregional. De este informe podemos destacar las siguientes recomendaciones:

- a) Conveniencia que los países de la subregión andina avancen a partir de los procesos de integración binacionales con criterios no meramente económicos sino incluyendo un fuerte componente social y con vistas a un desarrollo integral de largo plazo.
- b) Respetar el rol natural de los organismos internacionales regionales con amplia experiencia en la materia.

- c) Avanzar la definición ordenada de una agenda de acción tentativa que involucre a los países miembros a participar en la visión de largo plazo y de sus objetivos centrales.
- d) Constituir de forma permanente un Grupo de Expertos Nacionales en Gas, a fin de analizar la demanda potencial de gas con un horizonte al año 2030.

La primera reunión ordinaria del Consejo de Ministros de Economía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de las Comunidad Andina, se realizó en enero de 2004, en la ciudad de Quito, con el objetivo de crear las bases para la constitución de la Alianza Energética Andina (AEA). Paralelamente al desarrollo de este objetivo, también se determinaron varios temas de importancia para la Comunidad, dentro de los cuales se destacan, el apoyo a las alianzas estratégicas andinas en un contexto regional e internacional, el desarrollo de energías alternativas que permitan optimizar la matriz energética y fomentar el desarrollo y la disminución de la pobreza especialmente en zonas rurales, la constitución del Grupo Permanente de Expertos Nacionales en Gas, promover el desarrollo empresarial privado en los países andinos mediante el desarrollo de “clusters energéticos”, se analizó los resultados del Proyecto de Cooperación Técnica del BID y la CAF “Cooperación energética hemisférica: un examen de la contribución potencial del sector hidrocarburífero de la Comunidad Andina”.

## **5. POTENCIALIDAD DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO EN LA COMUNIDAD ANDINA<sup>11</sup>**

La subregión andina posee extensas zonas con potencial hidrocarburífero, el cual se estima entre un 15 y 30 % del área explorada en cada país, a excepción de Venezuela donde ésta supera el 30%<sup>12</sup>. En el periodo 1991- 2000, se descubrieron alrededor de 35,4 mil millones de barriles de petróleo, siendo Venezuela el país con mayor participación con 28 mil millones de barriles, seguido por el Perú con 363 millones de barriles, mientras que Ecuador y Bolivia aumentaron su porcentaje de reservas en más del 200 por ciento.

Se puede establecer que las reservas de petróleo en la zona de la Comunidad Andina son más de cuatro veces las de Estados Unidos y ocho veces las del MERCOSUR, con una producción que ha aumentado en un 80% en el período 1985-2000.

---

<sup>11</sup> Se incluye en la descripción a Venezuela, puesto que los estudios a los que se hace referencia en este trabajo fueron elaborados antes de su salida de la Comunidad, y se evita su exclusión dada su importancia en el sector energético.

<sup>12</sup> Informe Preliminar del Potencial Energético de la Subregión Andina como factor estratégico para la Seguridad Energética Regional y Hemisférica, presentado a los Presidentes de los países andinos en julio de 2002 por la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

**CUADRO 1. RESERVA, PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN Y DEMANDA DE PETRÓLEO**

País	Reserva Probadada al 1/1/1991	Reserva probada al 1/1/2001	Año 2000				Reserva Consumida Década 1991/2000	Reserva descubierta década 1991/2000	Reserva descubierta 91-00 con relación reserva 91 %
			Petróleo y derivados						
			Producción	Export	Import	Consumo			
	MB		KBD		MB				
Bolivia	119.1	440.5	31.4	0.0	5.7	38.2	109.3	430.7	361.6
Colombia	1,990.7	1,972.0	686.5	457.9	9.5	242.4	2,146.7	2,128.0	106.9
Ecuador	1,355.2	4,566.0	401.1	282.9	24.8	125.5	1,333.3	4,544.1	335.3
Perú	382.2	323.4	95.6	47.4	97.3	154.7	422.0	363.2	95.0
Venezuela	60,054.0	77,685.0	3,028.0	2,744.4	4.4	464.2	10,394.6	28,025.6	46.7
TOTAL	63,901.2	84,986.9	4,242.6	3,532.6	141.7	1,025.0	14,405.9	35,491.6	55.5

Fuente: Sistema de Información Económica Energética, SIEE-OLADE/CE

Dentro de la región, Venezuela es el país con mayores reservas probadas de petróleo con un 69%, a continuación le sigue Ecuador con el 4%, y Colombia con el 1%, resultado que suma 74% de las reservas probadas de petróleo en Suramérica. Igual porcentaje (74%) para las reservas de gas, teniendo a Venezuela con el 57%, Bolivia con el 10%, Perú con el 4% y Colombia con el 3%<sup>13</sup>. Para Manco Zaconetti (2003), las reservas de petróleo de la Comunidad Andina, representaron en el año 2000 el 8,1% del total mundial y la producción representó el 5,7, afirmando que de seguir este ritmo de producción la zona andina tendría 55 años asegurados de abastecimiento, si no se consideran nuevos descubrimientos.

**MAPA. RESERVAS PROBADAS DE PETRÓLEO EN AMÉRICA LATINA**



Fuente: Estadísticas OLADE -2008

<sup>13</sup> Datos citados por: García Molina, M. En: "La energía como motor de la integración de América Latina", Seminario Internacional "La energía como factor de la integración de América Latina", ILDIS, Quito, 24-25 de octubre de 2006.

## **6. POTENCIALIDAD DE LA INTEGRACIÓN ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD ANDINA**

El desarrollo, la comercialización y la implementación de sistemas de interconexión eléctrica entre los países miembros de la Comunidad Andina, comienza a través de la aprobación de la Decisión 536 o “Marco General para la Interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad”, documento que puso en marcha el marco jurídico comunitario, complementándose en el año 2003, con la creación de: 1) el Grupo de Trabajo de Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (GTOR), cuya función principal sería la formulación de propuestas de implementación de la interconexión eléctrica subregional; 2) el Grupo de Trabajo de Organismos Planificadores de Servicios de Electricidad (GOPLAN), creado en 2004, cuya función sería la de elaborar propuestas, acciones de coordinación, divulgación de información y planificación con las entidades energéticas y eléctricas de los países miembros. Es importante mencionar que en este año se realizó la interconexión eléctrica entre Colombia y Ecuador, dejando importantes experiencias al sector energético andino.

Durante el desenvolvimiento de esta interconexión eléctrica, se desarrolló el marco de regulaciones aplicables a las Transacciones Internacionales de Electricidad de Corto Plazo (TIE), lo que facilitó el ajuste en las regulaciones de cada país con la finalidad de compatibilizar los mercados de ambos países. Dentro de las experiencias que surgieron a partir de la interconexión entre Colombia y Ecuador, ambas naciones resultaron favorecidas, ya que se aseguró el suministro eléctrico tanto en operaciones normales como en emergencias, se mejoró la calidad y la confiabilidad en la interconexión, el ahorro en el consumo de combustibles fósiles por parte de Ecuador y se demostró un beneficio para todos los actores involucrados tanto públicos como privados, usuarios entre otros.

Dentro de la Comunidad Andina se ha logrado cobertura industrial de casi el 100% de los grandes consumidores, los que están conectados a los respectivos sistemas nacionales de transmisión, mientras que a nivel de la población urbana los grados de cobertura también son altos, pero todavía existe un gran déficit en los sectores rurales. Para Manco Zaconetti, la cobertura del servicio eléctrico en los países andinos es variable, ya que en zonas urbanas se puede tener hasta casi un 95 % de cobertura en algunos países, mientras que otros solamente cubren alrededor del 52% de sus habitantes. Para toda el área andina la cobertura media urbana es de 91%, mientras para el sector rural es del 46%. Lo que determina que cerca de 22,8 millones de personas que habitan en miles de comunidades, carecen de servicio eléctrico.

La capacidad de la infraestructura instalada en la región andina en el año 2000, contaba con 44,9 mil megavatios (MW), y la capacidad de fuente hídrica era de 26,3 MW (59% de la capacidad total), el 41 % es cubierto con 18,6 mil megavatios (MW) de fuentes térmicas y 1 MW con otras fuentes. Mientras que la capacidad de producción mediante la participación de energía hidroeléctrica fue del 74 %, a la térmica correspondió el 26 % restante. El potencial hidroeléctrico de la Comunidad Andina (capacidad explotada y por explotar) alcanza los 266,767 megavatios (MW), de los cuales Colombia es el país que cuenta con mayor potencial, seguido de Perú, los mismos que representan cerca del 60% de toda la producción de energía de la región andina (Manco Zaconetti, 2003).

El sector eléctrico en la región andina posee mercados desiguales con predominio de la generación hidráulica en la oferta los cuales están sujetos a contingencias climáticas y técnicas, condicionando la producción en cada uno de los países miembros de la Comunidad. La participación de los países andinos en el desarrollo de mercados energéticos conlleva un sinnúmero de asimetrías y desproporciones entre las economías nacionales, lo que les impulsa a la ejecución de acuerdos bilaterales de complementación,

sin embargo, las pocas interconexiones eléctricas establecidas entre ellos están más ligadas a satisfacer las demandas para el desarrollo de zonas fronterizas y el abastecimiento por emergencias, tales son los casos de interconexión eléctrica de Ecuador con Colombia y Perú o entre Colombia y Venezuela.

## **7. DE LA INTEGRACIÓN GASÍFERA EN LA COMUNIDAD ANDINA**

Mediante la participación del Consejo de Ministros, la Secretaría General de la Comunidad Andina, y participación de varias organizaciones internacionales vinculadas con el desarrollo del tema gasífero, como es el caso de OLADE, CEPAL, BID Y CAF, se realizó en noviembre de 2003, en la ciudad de Lima, Perú, la I Reunión del Grupo Ad Hoc en materia gasífera, cuyo objetivo principal fue coordinar y desarrollar un plan de trabajo sobre la base de los estudios hechos por CEPAL, trabajo del que se obtuvieron varias recomendaciones, de las cuales se destacaban: a) la integración energética debe ser desarrollada a partir de procesos de integración binacionales, a partir de criterios no estrictamente económicos sino incluir al desarrollo social con un impacto a largo plazo; b) respetar el rol que desempeñan las organizaciones internacionales regionales; c) articular los objetivos sobre la base de metas destinadas a cumplir a largo plazo.

Otro hecho importante que se realizó en esta I Reunión del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad; Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina, fue acordar la constitución de un Grupo Permanente de Expertos Nacionales en Gas.

## **8. PLAN INTEGRADO DE DESARROLLO SOCIAL**

La Cumbre Presidencial de Quirama, realizada el 28 de junio de 2003, en Colombia, reafirmó la convicción de los países andinos de profundizar el proceso integrador comunitario, determinando que dicho esfuerzo necesita de nuevas y eficientes líneas estratégicas que le permitan alcanzar un desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido entre los países miembros. Dentro del marco de realización de esta reunión, se implementaron varios ejes temáticos, los cuales servirán como acuerdos que impulsen el desarrollo de líneas de acción estratégicas, estos ejes son: a) Dimensión política, b) Dimensión social y cultural, c) Dimensión económica, d) Integración y desarrollo fronterizo, e) Desarrollo sostenible, f) Institucionalidad.

Podemos mencionar que a través del eje temático dedicado al Desarrollo sostenible, se establece:

*“Encomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión que, en coordinación con el Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas, y con miras a potenciar las ventajas energéticas de los Países Miembros de la Comunidad Andina, promuevan la construcción del mercado energético comunitario y el desarrollo de servicios de energía de alto valor agregado, en beneficio del desarrollo sostenible andino, así como la adopción de una estrategia de inserción internacional en torno al comercio de hidrocarburos y la seguridad energética”<sup>14</sup>.*

De esta manera, es importante mencionar que, el desarrollo de la integración energética, es de amplia importancia para la Comunidad Andina, ya que esta es considerada como un instrumento para la integración regional. En esta misma cita presidencial, se estableció la necesidad de crear e implementar una estrategia dedicada a fortalecer la lucha contra la

---

<sup>14</sup> Numeral 32, de la Declaración de Quirama, 28 de junio de 2003, Comunidad Andina.

pobreza y la desigualdad; así se estableció el denominado “Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)”, estrategia que nace como un mecanismo de defensa y lucha contra la pobreza, la desigualdad y el reparto inequitativo de la riqueza.

Este Plan Integrado forma parte de la Agenda Social de la Integración, y es el resultado de la participación de entidades estatales, organizaciones no gubernamentales y sectores académicos de los países miembros, cuyo objetivo principal, ha sido incentivar el desenvolvimiento sectorial de las políticas sociales e integrar a este el desarrollo de las políticas económicas y de desarrollo.

En este contexto, se desarrolló la Primera Reunión del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina, donde se recalcó la importancia de vincular la temática de las energías renovables con el desarrollo del Plan Integrado de Desarrollo Social de la Comunidad Andina (PIDS), dando prioridad al uso de las fuentes renovables en los programas de combate a la pobreza, así como el de garantizar el acceso a servicios básicos y al uso intensivo para el abastecimiento energético de zonas marginales.

### **A MODO DE CONCLUSIONES**

La salida de Venezuela de la Comunidad Andina, no solo representa un retroceso en el proceso de integración, sino que significa una gran pérdida en el desarrollo del sector energético para la región andina, debido al gran potencial que posee ese país.

La Comunidad Andina, se encuentra en un período de reestructuración significativo, no solo por la separación de Venezuela, sino por la perforación en el sistema arancelario por la suscripción de algunos acuerdos de libre comercio de sus miembros; y debe ahora enfrentar los nuevos retos que le impone la globalización y la búsqueda del desarrollo.

Los avances que ha hecho la Comunidad Andina, en el sector energético son significativos, pero todavía insuficientes para los desafíos que se presentan en el mundo hambriento de demanda energética e industria; los pasos que se han dado son trascendentales, es decir, el haber tomado conciencia de la riqueza de recursos que posee, y la posibilidad de explotarlos en beneficio de sus pueblos es importante. Las ventajas que se derivarían de una integración energética eficiente son vastas e incomparables, entre ellas podemos citar, la explotación complementaria de cuencas hídricas, inversiones tecnológicas, optimización de los costos de producción, etcétera.

El gran potencial en recursos energéticos que posee la Comunidad Andina hace que la integración sea un factor preponderante para lograr la integración de los pueblos andinos y, sobre todo, constituye un instrumento para alcanzar el desarrollo; pero ésta misma potencialidad hace que la región andina, también sea vulnerable a los efectos negativos de la globalización. Las autoridades andinas tienen una gran responsabilidad en la implementación de políticas que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de este sector para la sociedad como para lo recursos ambientales presentes en la región.

La estructura jurídica creada para la interconexión eléctrica entre los países miembros de la Comunidad Andina, ha sido el fruto del trabajo conjunto de un sinnúmero de elementos, que ampara la posibilidad de aplicar los nuevos conceptos y cambios paradigmáticos sobre el desarrollo del sector energético. El sistema contempla la planificación, comercialización y explotación de los recursos energéticos de manera paralela al desarrollo económico de los pueblos andinos.

## **Bibliografía**

CASILDA R. (2002). "La Década Dorada. Economía e inversiones españolas en América Latina. 1990-2000". Universidad de Alcalá.

CARDOSO Elsa (2006). "Venezuela en la Comunidad Andina: Retrocesos en tres escalas", en *Aldea Mundo*, año 8, No. 16.

CICCOLELLA Pablo (1998). "Redefinición de fronteras, territorios y mercados en el marco del capitalismo de bloques", en *Aportes para la Integración Latinoamericana*, año IV, No. 4, julio.

CHIRIBOGA M. (2009). "¿Es la CAN un esquema vigente de integración?". ILDIS –FES.

DUQUE, H. (2006). "Causas y consecuencias de la muerte de la CAN". Artículo electrónico publicado en *Voltairenet.org*, Red de prensa no alineados, <http://www.voltairenet.org/article138364.html>

GARCÍA MOLINA M. (2006). La energía como motor de la integración de América Latina. (ILDIS, Ed.) Quito.

GONZALEZ E. (2007). La Incorporación de Venezuela al Mercosur: Implicaciones políticas en el Plano Internacional. ILDIS.

LÓPEZ A. (2003). "Centro – periferia a nivel nacional: El MERCOSUR como un posible elemento de quiebre". *Informe Integrar* No. 23, diciembre. En línea, <http://www.iil.org.ar/textos/informe/integrar23.pdf>

MALAMUD Carlos. (2006). La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la Integración Regional (1ª Parte), Área: América Latina ARI - N° 54/2006, 10/05/2006. Real Instituto Elcano. En <http://www.almendron.com/politica/pdf/2006/8677.pdf>

MANCO ZACONETTI J. (2003). *Las políticas energéticas en la Comunidad Andina* (Primera ed.). Lima, Perú: Consejo Consultivo Laboral Andino CCLA.

PICO M. G. (2009). "Temas Jurídicos de la Comunidad Andina". Documento en línea: <http://www.comunidadandina.org/BDA/docs/CAN-INT-0038.pdf>

RUIZ- CARO A. (2006). Cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

ZANONI J. R. (2006). Qué pueden hacer las políticas energéticas por la integración. (204). Nueva Sociedad.

## **Documentos Oficiales de la Comunidad Andina**

CAN (2002). Acta de Santa Cruz de la Sierra. Decisión 563, CODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ANDINO (ACUERDO DE CARTAGENA), 2003-06-25.

Decisión 335, ARANCEL EXTERNO COMUN, 1993-03-04.

Decisión 598, RELACIONES COMERCIALES CON TERCEROS, 2004-07-11.

Decisión 536, MARCO GENERAL PARA LA INTERCONEXION SUBREGIONAL DE SISTEMAS ELECTRICOS E INTERCAMBIO INTRACOMUNITARIO DE ELECTRICIDAD, 2002- 12-19.

Decisión 557, CREACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD, HIDROCARBUROS Y MINAS DE LA COMUNIDAD ANDINA, 2003-06-25.

Decisión 639, INCORPORACIÓN DE BOLIVIA AL MARCO GENERAL PARA LA INTERCONEXIÓN SUBREGIONAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E INTERCAMBIO INTRACOMUNITARIO DE ELECTRICIDAD, 2006- 07-19.

INFORME PRELIMINAR A LOS PRESIDENTES DE LOS PAÍSES ANDINOS (2003). “El Potencial Energético de la Subregión Andina como factor estratégico para la Seguridad Energética Regional y Hemisférica”, pág. 01-15.

 **PUBLICACIONES**

**QUIJANO JOSÉ MANUEL (2011). LAS ASIMETRÍAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE; CARACAS, SELA- SECRETARÍA PERMANENTE, JUNIO, 78 PP.**

Las asimetrías entre los miembros de un proceso de integración derivan de que todos los participantes del esquema ingresan a él con diferencias de distinta índole. Esto determina disparidades entre ellos que afectan a los que carecen del mismo peso en la toma de decisiones. Ante esta realidad, las asimetrías han sido objeto de distintos tratamientos y se han aplicado diversas políticas tendientes a reducirlas o mitigarlas. Esta publicación del SELA está abocada al análisis de estas cuestiones tanto en área de América Latina y el Caribe como en la Unión Europea.

Se indica que en este estudio las asimetrías son consideradas como “una traba para el desarrollo dinámico y sustentable de los países con menos desarrollo o menor tamaño” y por ello resultan perjudicados por dificultades de acceso a los mercados de los socios más grandes, por la inexistencia o debilidad de la política de competencia, por una especie de guerra de incentivos entre los miembros y por la falta de instituciones que encaren la materia.

En cuanto a las asimetrías –entre países y también entre regiones- son estructurales; comerciales, tanto cualitativas como cuantitativas; de políticas públicas, en especial de accesos y en incentivos; e institucionales. Los acuerdos subregionales tomaron en consideración a las asimetrías en diferente medida, y les confirieron un trato especial y diferenciado (TED). De todos modos, gobiernos, empresarios, organismos regionales e instituciones académicas expresaron su desacuerdo respecto de la manera en que se encararon las asimetrías y de los resultados obtenidos.

Este trabajo analiza el TED en el ámbito multilateral, primero en el GATT y después en la OMC y cómo evolucionó en ambas instituciones. Concluye que en esta última se ha ido desdibujando en los acuerdos subregionales. A continuación se analiza el tratamiento de las asimetrías en los acuerdos de integración regional.

• **ALADI**

El sistema de ALADI de apoyo a los países de menor desarrollo relativo (PMDR) procura fomentar las condiciones favorables para que esos países participen y obtengan beneficios de la integración. Para tal fin admitió el principio de no reciprocidad y propició la cooperación comunitaria. Con la creación de los acuerdos subregionales –CAN y MERCOSUR- como respuesta a la lentitud de ALADI se quitó parte del protagonismo de esta Asociación.

• **MERCOSUR**

El Tratado de Asunción (1991) establece que el MERCOSUR se funda en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados miembros. Asimismo, determina cuáles son las únicas diferencias autorizadas: las puntuales de ritmo para Paraguay y Uruguay que constan en el Programa de Liberación Comercial. Por su parte el Protocolo de Ouro Preto (1994) reconoció varias flexibilidades aunque transitorias que con el transcurso del tiempo resultaron insuficientes.

A partir de la mitad de la década del 2000 la cuestión de las asimetrías comenzó a tratarse con mayor profundidad. Las asimetrías empezaron a ser reconocidas de modo explícito y nuevas instituciones, programas de integración productiva conjunta, intentos –sobre todo de parte de Brasil- de reducir las barreras de acceso, parecen dar inicio a una nueva etapa. Paradójicamente estas nuevas tendencias sustentan nuevas asimetrías.

- **COMUNIDAD ANDINA (CAN)**

Los tratamientos preferenciales están previstos para Bolivia y Ecuador y las normas y políticas aplicadas lo eran con el fin de disminuir el impacto de la liberalización comercial respecto de esos socios más débiles y promover su desarrollo para eliminar la brecha entre ellos y los otros miembros mediante instrumentos de industrialización preferenciales. Desde la vigencia del Acuerdo de Cartagena las políticas y los instrumentos empleados para favorecer a esos dos países fueron múltiples. Así se les concedieron plazos más largos en el programa de liberalización y en la adopción del arancel externo mínimo común; se les aplicó una norma de origen más favorable y en la liberalización del comercio de servicios se fijaron plazos diferenciales y excepciones temporales. Es decir que los beneficios concedidos no se limitaron al enfoque estricto del TED, basado esencialmente en preferencias arancelarias y normas comerciales. Y si bien con el transcurso del tiempo las medidas adoptadas fueron perdiendo fuerza, la CAN procura redefinir su proyecto de integración.

- **MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA)**

Los cinco países centroamericanos junto con Panamá suscribieron en 1991 el Protocolo de Tegucigalpa mediante el cual crearon el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). El objetivo fundamental era la integración centroamericana no solo comercial sino también social y política por incluir también temas de salud, erradicación de la pobreza y consolidación de la democracia, entre otros.

Al crearse el MCCA no se reconoció de modo expreso las asimetrías y por ello no se adoptaron tratamientos diferenciales. Económicamente sus miembros tienen una dimensión similar. Sin embargo, se estima que Honduras y Nicaragua tienen un menor desarrollo relativo y un menor aprovechamiento del proceso de integración. Al mismo tiempo se admite que la situación de estos dos países resta dinamismo al MCCA y por lo tanto se procura fomentar el desarrollo de ellos.

- **COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)**

Los países miembros de CARICOM son pequeños y sus mercados internos son de dimensiones reducidas. De modo que la primera preocupación de los miembros consistió en aprovechar la ampliación del mercado que ofrecía la integración. Si bien procuraron promover el desarrollo industrial los resultados fueron limitados. Desde 1990, acorde con la tendencia general de la orientación que tomó la integración, CARICOM redefinió su acuerdo originario para facilitar su inserción en el proceso de globalización. En una nueva fase creó la denominada Economía y Mercado Único de CARICOM (CSME, por sus siglas en inglés). Cabe destacar que el avance de CARICOM en la libre circulación de bienes se debió a eliminación de aranceles internos en 1990; supresión casi total de las barreras no arancelarias; eliminación de los impuestos no autorizados a las importaciones y los impuestos discriminatorios así como aplicación de un arancel externo común a terceros países.

- **ALBA – TCP**

Este proceso de integración está constituido por países de América del Sur, Central y el Caribe. Se define a sí mismo “como una propuesta enfocada a construir consensos que conlleven a repensar los acuerdos de integración en función de alcanzar un desarrollo endógeno nacional y regional que erradique la pobreza, corrija las desigualdades sociales y

asegure una creciente calidad de vida para los pueblos”. En lo que se refiere al TED se lo concibe como un trato a economías desiguales para abrirles oportunidades al comercio, trato que “debe empezar por la condonación de la deuda externa y la implantación del impuesto Tobin”, propuesta para gravar las transferencias financieras internacionales.

- **UNIÓN EUROPEA (UE)**

Este estudio describe el tratamiento de las asimetrías en las diversas etapas de evolución de la UE. Así se refiere al Fondo Social previsto en el Tratado de Roma, con el que contaba la Europa de “los seis”. El gran salto consistió en la creación de los Fondos Estructurales y con posterioridad el Fondo de Cohesión. Ambos Fondos han contribuido a reducir las desigualdades entre los miembros y colaboraron para que los beneficios de la integración se distribuyan de manera más igualitaria. También se analiza la política macroeconómica de la UE y el euro. Al revisar el desenvolvimiento de una y el otro, respecto del euro se señala que la experiencia sugiere que crear una unidad de cuenta común no es extremadamente complejo. Pero si esta moneda tiene todas las atribuciones monetarias – unidad de cuenta, medio de cambio, medio de pago y reserva de valor- requiere un grado de integración institucional, productiva y gubernamental que quizá Europa no habría alcanzado todavía.

También se expone las ayudas del Estado y se señala su especial importancia. Con referencia al área agrícola representada por la Política Agrícola Común. El tema más complejo es el de las ayudas en el ámbito industrial a cargo de las autoridades nacionales. El Tratado de Roma no mencionaba la política industrial. En 1992, el Tratado de Maastrich incorporó el concepto de política industrial a fin de crear las condiciones de la industria comunitaria sin distorsionar la competencia, para lo cual calificó las medidas de ayuda en distintos grupos.

Uno de los capítulos de esta publicación está dedicado a las asimetrías en la integración regional a las que se clasifica del modo que sigue.

- **Asimetrías estructurales**

Son las relativas al tamaño del mercado interno, recursos naturales disponibles, inversiones acumuladas, desarrollo de sistemas implantados en industrias de transformación, en ciencia y tecnología; existencia y funcionamiento de clusters y de cadenas de valor, entre otras. Algunas de ellas pueden ser atenuadas por política y acciones regionales y nacionales, aunque se las reconoce como de muy difícil remoción.

- **Asimetrías comerciales**

Se subdividen en

- de calidad de comercio, medidas mediante la participación de las manufacturas y de los bienes de alto y medio contenido tecnológico en las exportaciones totales;
- de dependencia comercial, expresada como el porcentaje de dependencia de cada socio respecto del mercado regional.

- **Asimetrías de políticas públicas**

Se subdividen en

- -de acceso al mercado, es decir las limitaciones permanentes o transitorias que alguno o algunos de los miembros aplican por su sola voluntad en perjuicio de otros socios alegando razones de fuerza mayor;
- de incentivos, procedentes de las distorsiones que genera la ausencia de incentivos comunes o regionales en los procesos de integración.

- **Asimetrías institucionales**

- Se subdividen en
- de origen interno, relacionadas con las diferencias importantes en la calidad de las instituciones relativas al comercio y la administración del acuerdo;
- de orden regional, sobre el desarrollo de las instituciones comunitarias que revisten especial importancia para las economías pequeñas o de menor desarrollo.

La publicación reseñada aborda un tema espinoso al que no escapa ningún esquema de integración pues entre sus miembros no existe una equivalencia que coloque a todos ellos en un pie de igualdad. Del análisis efectuado en este documento pueden resultar nuevas líneas de abordaje para reducir –¿eliminar totalmente sería posible?– los diferentes tipos de asimetrías con los que nacen estos procesos y las que se constituyen en un escollo en su desenvolvimiento al afectar las relaciones entre los socios por no permitir una distribución equitativa de los beneficios para todos ellos. ■ **A-G**

## **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

■ Se encuentra abierta la inscripción para el primer cuatrimestre de 2012 para las CARRERAS DE POSGRADO categorizadas por la CONEAU

- *Maestría en Integración Latinoamericana*
- *Especialización en Políticas de Integración*

**PARA INFORMES E INSCRIPCIÓN:** Lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas en el Instituto de Integración Latinoamericana, calle 10 N° 1074, La Plata, Argentina.

**E-mail:** [integra@netverk.com.ar](mailto:integra@netverk.com.ar) ; Teléfono: 054-221-421-3202; **Web:** [www.iil.org.ar](http://www.iil.org.ar)

<b>AUTORIDADES DEL IIL–UNLP</b>	<b>INFORME INTEGRAR</b>
<b>DIRECTORA</b> NOEMÍ MELLADO	<b>DIRECTORA</b> NOEMÍ MELLADO
<b>SECRETARIO</b> JUAN IGNACIO MIRANDA	<b>DIRECTORA ASISTENTE Y COORDINADORA ACADÉMICA</b> CLARA AMZEL–GINZBURG
<b>SECRETARIO DE LA MAESTRÍA</b> MARCELO HALPERÍN	<b>EDICIÓN Y COMPOSICIÓN</b> MARÍA LUCIANA ALI

Esta publicación es propiedad del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata. Registro de la Propiedad Intelectual Nº 960.725. Hecho el depósito que marca la Ley 11723. Impreso en Argentina. Las notas publicadas en **Informe Integrar**, que expresan exclusivamente la opinión de sus autores, se pueden reproducir con indicación de la fuente.